CONTRATO Nº 21 /2017

Entre ***AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL***, domiciliada en Guido Spano N°295 Y 23 de octubre, República del Paraguay, con RUC 80087332-7 representada para este acto por el ***Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos*** con Cédula de Identidad Nº 987.698, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***TOP INFORMATICA SRL*** RUC 80018199-9, domiciliada en Guido Carlos Spano Nº 295 y 23 de Octubre - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Sr. David Leguizamón Cabrera*** , con Cédula de Identidad N° 926.598, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OFICINA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OFICINA"***, que serán proveídos por el PROVEEDOR al CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo cumplimiento se obligan las partes. ***Adquisición de Equipos de Informática y Oficina***. Para la ***ANTSV***.

2. DOCUMENTOS INTENGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) E l Pliego de Bases Y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP:

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantía de cumplimiento de Contrato

2.3 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 25/17*** correspondiente ***al Programa Anual de Contrataciones (PAC)*** con el ***ID Nº 328.893.***

TOP INFORMATICA S.R.L.

Abg. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR - E.E.N.C.
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio La Recoleta
Asunción – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 02/17, convocado por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial. La adjudicación fue realizada según ***Resolución ANTSV N° 245/2017 de fecha 20/11/2017***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Código de Catalago	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido)	Monto Total
1	Lote N° 1 COMPUTADORAS TIPO 2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	HP	MEXICO/CHINA	Unidad	Unidad	15	6.085.000	91.275.000
Precio Total										91.275.000

5.1 El monto total por el Lote Nº 1 asciende a la suma de: Gs. 91.275.000 (Guaraníes Noventa y Un Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil).

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Código de Catalago	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido)	Monto Total
2	Lote Nº 2 NOTEBOOK TIPO 2	43211509-001	NOTEBOOK	HP	MEXICO/CHINA	Unidad	Unidad	4	7.300.000	29.200.000
Precio Total										29.200.000

5.2 El monto total por el Lote Nº 2 asciende a la suma de: Gs. 29.200.000 (Guaraníes Veintinueve Millones Doscientos Mil).

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Código de Catalago	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido)	Monto Total
3	Lote Nº 3 NOTEBOOK TIPO 1	43211509-001	NOTEBOOK	HP	MEXICO/CHINA	Unidad	Unidad	1	12.000.000	12.000.000
Precio Total										12.000.000

5.3 El monto total por el Lote Nº 3 asciende a la suma de: Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones).

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Código de Catalago	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido)	Monto Total
4	Lote Nº 7 CABLE UTP PATCH-RACK	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes	VCP	CHINA	Metros	Caja	300	3.300	990.000
5		26121609-004	Patch cord Cat 6	VCP	CHINA	Unidad	Paquete	30	13.500	405.000
6		26121609-004	Patch cord Cat 6	VCP	CHINA	Unidad	Paquete	30	8.500	255.000
7		26111501-011	Rack	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	1	585.000	585.000
Precio Total										2.235.000

5.4 El monto total por el Lote Nº 7 asciende a la suma de: Gs. 2.235.000 (Guaraníes Dos Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil).

5.5 El monto total del presente contrato por los Lotes Nº:1, 2, 3 y 7 asciende a la suma de: Gs.134.710.000 (Guaraníes Ciento Treinta Y Cuatro Millones Setecientos Diez Mil).

TOP INFORMATICA S.R.L.

Abg. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR - EJECUTIVO
ANTSV

5.6 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.7 Para el pago correspondiente al servicio del proveedor, este deberá presentar la constancia de la Cuenta Corriente Bancaria.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes o prestación de servicios serán entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, la Orden de entrega será emitida por el Administrador del Contrato en el plazo máximo de 05 (cinco) días luego de la suscripción del contrato. El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes, en la Dirección de Informática, en la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL- Guido Spano 295 y 23 de Octubre – 2do Piso- B° Recoleta, en el horario de 7:00 a 14:30 horas, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción de la orden de Entrega. Una vez recepcionados los bienes, se emitirá el Acta de Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, que a su vez estará como responsable de gestionar el pago correspondiente conforme a las disponibilidad presupuestaria y el contar con los bienes efectivamente en la entidad solicitante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 60 (sesenta) días posteriores a la vigencia del contrato.

9.2 Para la firma del Contrato, la empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos

Cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos vigente.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos vigente.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder

TOP INFORMATICA S.R.L.

suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

10. MULTAS.

10.1Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.1 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Calle Guido Spano N° 2595 y 23 de Octubre - Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 del mes diciembre y año 2017.

SR. DAVID D. LEGUIZAMON C.
C.I.: 926.598
TOP INFORMATICA
SOCIO-GERENTE

TOP INFORMATICA S.R.L.

ABG. JUSTO P. DOMINGUEZ
DIRECTOR-EJECUTIVO
ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL